



Sección Ordinaria de 8 de Febrero de 1841 } Reunido en sus Salas Consistoriales el Sr.

Presid. y los individuos que componen el Ayunt.º Com. tit.º de esta Villa de Yula hoy ocho de Febrero de mil ochocientos cuarenta y uno para celebrar su sesión ordinaria, se tomo en consideración, la necesidad de nombrar Administrador del Agua Antigua de esta Villa mediante esta propina el día de poner el agua en labera para sus riegos ordinarios, y despues de discutida largamente sobre la persona que convendría para este encargo, y q.º cumpliendo con sus deberes administrativos con legalidad y exactitud la referida Agua evite las reclamaciones que por divergencia se han suscitado en años anteriores, se acordó unánimemente, nombrar como en efecto se nombra por tal Administrador a D. Miguel Diaz por reunir a su probidad y como los mejores conocimientos en este ramo, y como q.º en su buen desempeño demanda el Ayunt.º, le autoriza y que nombre por Jarrero a la persona que estime de su confianza; y asimismo otra que haga sus veces en sus ausencias, enfermedades, y ocupaciones. En este acto fue llamado el D. Miguel Diaz y enterado del nombramiento que le ha hecho lo acepto gustoso bajo las facultades que se le conceden; y en uso de ellas prometiendo dejar airoso en cuanto este ano alcance al Ayunt.º, nombra por Jarrero a Don Roman, y para Auxiliador del referido

